



**Escuela Nacional de la Judicatura
OFERTA TECNICA**

No. EXPEDIENTE
ENJ-CCC-CP-BS-2026-007

6/8/2026

Calle Gaspar Polanco #45, Bella Vista, Santo Domingo, R.D.

Tel.: 809-255-2000 / RNC: 131189522 / RPE 45461

Correo: Edelossantos@itcorp.do

NOMBRE DEL OFERENTE: Itcorp Gongloss SRL

Descripción: Adquisición de Equipos Tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a MIPymes (2da. Convocatoria).



Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad
1	Laptop Dell Pro 16 PC16250 Pantalla: 16" pulgadas 1920 x 1200 Full HD+ Procesador: Intel Core Ultra 7 255U RAM: 16GB Almacenamiento: 512GB SSD M.2 Sistema operativo: Windows 11 Pro Multi-lenguaje Puertos: 1x Puerto de auriculares 1x HDMI 2.1 1x USB 3.2 tipo A de 1.ª generación 1x USB 3.2 tipo A de 1.ª generación con PowerShare 1x USB 3.2 Type-C de 2.ª generación con modo alternativo DisplayPort/Power Delivery 1x Thunderbolt 4 con modo alternativo Power Delivery 3.1 y DisplayPort 2.1 1x RJ45 Conexión: Wi-Fi 6E (802.11ax), Bluetooth Cámara: 2,07MP, 1920 x 1080, Full HD Teclado: Idioma en Español con pad numérico Incluye: Cargador Garantía: 1 año	UD	8
2	Laptop Dell Pro 16 PC16250 Pantalla: 16" pulgadas 1920 x 1200 Full HD+ Procesador: Intel Core Ultra 5 235U RAM: 16GB Almacenamiento: 512GB SSD M.2 Sistema operativo: Windows 11 Pro Multi-lenguaje Puertos: 1x Puerto de auriculares 1x HDMI 2.1 1x USB 3.2 tipo A de 1.ª generación 1x USB 3.2 tipo A de 1.ª generación con PowerShare 1x USB 3.2 Type-C de 2.ª generación con modo alternativo DisplayPort/Power Delivery 1x Thunderbolt 4 con modo alternativo Power Delivery 3.1 y DisplayPort 2.1 1x RJ45 Conexión: Wi-Fi 6E (802.11ax), Bluetooth Cámara: 2,07MP, 1920 x 1080, Full HD Teclado: Idioma en Español con pad numérico Incluye: Cargador	UD	15

ORIGINAL



**Escuela Nacional de la Judicatura
OFERTA TECNICA**

**No. EXPEDIENTE
ENJ-CCC-CP-BS-2026-007**

6/8/2026

Calle Gaspar Polanco #45, Bella Vista, Santo Domingo, R.D.

Tel.: 809-255-2000 / RNC: 131189522 / RPE 45461

Correo: Edelossantos@itcorp.do**NOMBRE DEL OFERENTE: Itcorp Gongloss SRL**

Descripción: Adquisición de Equipos Tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a MIPymes (2da. Convocatoria).



	Garantía: 1 año		
3	Impresora multifunción HP Color LaserJet Pro 4303fdw Funciones: Impresión, copia, escaneado, fax Tecnología de impresión: Laser Impresión a doble cara: Automático Velocidad de impresión monocromática (ISO, A4): Hasta 33 ppm Tipos de soportes: Papel (bond, folleto, color, brillante, membretado, fotográfico, común, preimpreso, perforado, reciclado, rugoso), tarjetas postales, etiquetas, sobres Conectividad, estándar: 1 red Gigabit Ethernet 10/100TX; 1 USB 2.0 de alta velocidad (dispositivo); 1 USB 2.0 de alta velocidad (host); 1 puerto RJ-11 fax/módem/línea telefónica; 1 Wi-Fi 802.11ac (banda dual); 1 Wi-Fi Direct; Ethernet de cruce automático; USB de acceso directo Capacidad de entrada máxima (hojas): Hasta 850 hojas (con bandeja para 550 hojas opcional) Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 600 x 600 dpi, Hasta 38.400 x 600 dpi mejorada Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 50.000 páginas Resolución de escaneo: Hasta 1200 ppp Profundidad en bits: 30 bits Garantía: 1 año	UD	1
4	Monitor con Hub USB-C Dell Pro 24 - P2426HE Resolución: Full HD 1920 x 1080 en 120 Hz Tecnología de Pantalla: Tecnología de Conmutación in-Plane (IPS) Conectividad 1x HDMI 1x DisplayPort 1.4 1x DisplayPort Out 1.4 2x USB tipo A de bajada de 5 Gbps 1x USB-C de subida de 5 Gbps (DisplayPort 1.4 Alt Mode, suministro de energía de hasta 100 W) 2x USB-C de bajada de 5 Gbps, carga de energía de hasta 15 W 1x Ethernet RJ45 Garantía: 1 año	UD	10
5	Disco duro SSD Adata Ultimate SU650 Factor de forma: 2,5" Interfaz: SATA 6Gb/s Almacenamiento: 512GB SSD Garantía: 1 año	UD	10



**Escuela Nacional de la Judicatura
OFERTA TECNICA**

6/8/2026

Calle Gaspar Polanco #45, Bella Vista, Santo Domingo, R.D.

Tel.: 809-255-2000 / RNC: 131189522 / RPE 45461

Correo: Edelossantos@itcorp.do

NOMBRE DEL OFERENTE: Itcorp Gongloss SRL

Descripción: Adquisición de Equipos Tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a MIPymes (2da. Convocatoria).



Tiempo De Entrega: No Mayor a 45 días luego de recibida la orden de compras firmada y sellada.

Validez de la Oferta: 30 días

Condición de Pago: 30 días

Ruddy Gonzalez en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Itcorp Gongloss, SRL.




Ruddy Gonzalez / Gerente General

T: 809-255-2000



06 de agosto de 2026

Página 1 de 1

Escuela Nacional de la Judicatura

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



1. Nombre/ Razón Social del Oferente: ITCORP GONGLOSS SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 131-18952-2
4. RPE del Oferente: 45461
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Gaspar Polanco #45 Bella Vista, Santo Domingo
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>Ruddy Gonzalez</i> Dirección: <i>Calle Gaspar Polanco #45 Bella Vista, Santo Domingo</i> Números de teléfono y fax <i>809-255-2000 ext 103</i> Dirección de correo electrónico: <u><i>Edelossantos@itcorp.do</i></u>

Firma

Sello

/UR.01.2014



DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras





Escuela Nacional de la Judicatura

06 de agosto de 2026

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Página 1 de 3

Señores

Escuela Nacional de la Judicatura

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

Todas las enmiendas.

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad
1	Laptop Dell Pro 16 PC16250 Pantalla: 16" pulgadas 1920 x 1200 Full HD+ Procesador: Intel Core Ultra 7 255U RAM: 16GB Almacenamiento: 512GB SSD M.2 Sistema operativo: Windows 11 Pro Multi-lenguaje Puertos: 1x Puerto de auriculares 1x HDMI 2.1 1x USB 3.2 tipo A de 1.ª generación 1x USB 3.2 tipo A de 1.ª generación con PowerShare 1x USB 3.2 Type-C de 2.ª generación con modo alternativo DisplayPort/Power Delivery 1x Thunderbolt 4 con modo alternativo Power Delivery 3.1 y DisplayPort 2.1 1x RJ45 Conexión: Wi-Fi 6E (802.11ax), Bluetooth Cámara: 2,07MP, 1920 x 1080, Full HD Teclado: Idioma en Español con pad numérico Incluye: Cargador Garantía: 1 año	UD	8
2	Laptop Dell Pro 16 PC16250		

/UR.02.2016

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente 15 Compras
Copia 1 - Agregar Destino
CONTRATACIONES
PROCESOS
T. Inspección y control de calidad

	Pantalla: 16" pulgadas 1920 x 1200 Full HD+ Procesador: Intel Core Ultra 5 235U RAM: 16GB Almacenamiento: 512GB SSD M.2 Sistema operativo: Windows 11 Pro Multi-lenguaje Puertos: 1x Puerto de auriculares 1x HDMI 2.1 1x USB 3.2 tipo A de 1.ª generación 1x USB 3.2 tipo A de 1.ª generación con PowerShare 1x USB 3.2 Type-C de 2.ª generación con modo alternativo DisplayPort/Power Delivery 1xThunderbolt 4 con modo alternativo Power Delivery 3.1 y DisplayPort 2.1 1x RJ45 Conexión: Wi-Fi 6E (802.11ax), Bluetooth Cámara: 2,07MP, 1920 x 1080, Full HD Teclado: Idioma en Español con pad numérico Incluye: Cargador Garantía: 1 año		
3	Impresora multifunciónHP Color LaserJet Pro 4303fdw Funciones: Impresión, copia, escaneado, fax Tecnología de impresión: Laser Impresión a doble cara: Automático Velocidad de impresión monocromática (ISO, A4): Hasta 33 ppm Tipos de soportes: Papel (bond, folleto, color, brillante, membretado, fotográfico, común, preimpreso, preperforado, reciclado, rugoso), tarjetas postales, etiquetas, sobres Conectividad, estándar: 1 red Gigabit Ethernet 10/100TX; 1 USB 2.0 de alta velocidad (dispositivo); 1 USB 2.0 de alta velocidad (host); 1 puerto RJ-11 fax/módem/línea telefónica; 1 Wi-Fi 802.11ac (banda dual); 1 Wi-Fi Direct; Ethernet de cruce automático; USB de acceso directo Capacidad de entrada máxima (hojas): Hasta 850 hojas (con bandeja para 550 hojas opcional) Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 600 x 600 dpi, Hasta 38.400 x 600 dpi mejorada Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 50.000 páginas Resolución de escaneo: Hasta 1200 ppp Profundidad en bits: 30 bits Garantía: 1 año	UD	1
4	Monitor con Hub USB-C Dell Pro 24 - P2426HE Resolución: Full HD 1920 x 1080 en 120 Hz Tecnología de Pantalla: Tecnología de Conmutación in-Plane (IPS)	UD	10



	Conectividad 1x HDMI 1x DisplayPort 1.4 1x DisplayPort Out 1.4 2x USB tipo A de bajada de 5 Gbps 1x USB-C de subida de 5 Gbps (DisplayPort 1.4 Alt Mode, suministro de energía de hasta 100 W) 2x USB-C de bajada de 5 Gbps, carga de energía de hasta 15 W 1x Ethernet RJ45 Garantía: 1 año		
5	Disco duro SSD Adata Ultimate SU650 Factor de forma: 2,5" Interfaz: SATA 6Gb/s Almacenamiento: 512GB SSD Garantía: 1 año	UD	10



- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **Treinta (30) días**, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Ruddy Francisco Gonzalez en calidad de **Gerente General-Representante Legal** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Itcorp Gongloss SRL**

Firma 
/UR.02.2016



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



Registro de Proveedores del Estado (RPE)
Constancia de inscripción
RPE: 45461

Fecha de registro: 11/9/2014

Razón social: Itcorp Gongloss, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación empresa: Mediana Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle Gaspar Polanco, 45, Bella Vista

10107 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Ruddy Francisco Gonzalez Gonzalez

Fecha actualización: 6/9/2024

No. Documento: 131189522 - RNC

Provee: Bienes

Registro de beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:



Observaciones:

Actividad comercial	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
27110000	Herramientas de mano
31160000	Ferretería
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio

44120000	Suministros de oficina
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
52140000	Aparatos electrodomésticos
52160000	Electrónica de consumo
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
81110000	Servicios informáticos
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 6/9/2024 3:29:59 p.m.





MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

ITCORP GONGLOSS, S.R.L.



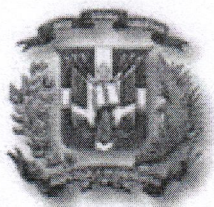
Clasificada como: MEDIANA

CERTIFICAMOS: Que la empresa ITCORP GONGLOSS, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131189522, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (6) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (6) días del mes de **Mayo** del año (2026).



210926



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0226953529772**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ITCORP GONGLOSS SRL**, RNC No. **131189522**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ACTIVOS IMPONIBLES	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• RESIDUOS SOLIDOS 2 CUOTAS
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• ITBIS

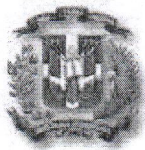
Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiseis (2026)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.

IRIS





**DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN
PERSONAS JURÍDICAS
- RPE-F002 -**



Quien suscribe, Señor (a) Ruddy Francisco Gonzalez Gonzalez, de Nacionalidad dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil casado, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. 055-0025655-6, actuando en nombre de Itcorp Gongloss SRL marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 131189522, con domicilio en Calle Gaspar Polanco #45, Bella Vista, Santo Domingo, R.D.

Declaro lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 y sus modificaciones** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra. Que nosotros y nuestro personal no hemos sido condenados por un delito relativo a nuestra conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de nuestra idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
4. Que no estamos embargados, no poseemos juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública.
5. Que no hemos sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
6. Que no somos dueño o socios mayoritario ni militar, servidor público en ningún nivel de jerarquía, no somos pariente por consanguinidad de tercer grado con ningún servidor público, no tenemos poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, provincia Distrito Nacional, a los seis (06) días de agosto del año Dos Mil veintiséis (2026).



Declarante





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 7817439

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **ITCORP GONGLOSS SRL** con RNC/Cédula **1-31-18952-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **ITCORP GONGLOSS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 29 días del mes de Julio del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **7817439-T8149027-52026**
- Pin: **3162**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA
LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 109921SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: ITCORP GONGLOSS, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-31-18952-2

FECHA DE EMISIÓN: 28/8/2014

FECHA DE VENCIMIENTO: 28/8/2028

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$12,000,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 8/7/2014

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 6/3/2026

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: GASPAS POLANCO, NO. 45

SECTOR: BELLA VISTA

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 255-2000

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: INFO@ITCORP.DO

NO. VALIDACIÓN: 4B42D36A-CE6B-495E-BFC0-029032361233

RM NO. 109921SD Page 1 of 5

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: <https://www.itcorp.do>

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **COMERCIO, SERVICIO**

OBJETO SOCIAL: **VENTA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA; EQUIPOS DE SEGURIDAD; TELEFONÍA Y COMUNICACIONES; ARTÍCULOS DE OFICINA EN GENERAL; BATERÍAS, GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA; ALAMBRES, CABLES Y ARNESES; MATERIALES Y EQUIPOS FERRETEROS; EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS; DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES Y ACCESORIOS; EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS; SOFTWARE; MAQUINARIAS Y ACCESORIOS DE OFICINA; EQUIPO DE VÍDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFÍA; APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS; ELECTRÓNICA DE CONSUMO; SERVICIOS, INFORMÁTICOS, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETENCION, DRONES, PARTES Y ACCESORIOS; EQUIPOS DE PRESENTACIÓN DE VIDEO AUDIO Y SUS ACCESORIOS, MATERIALES DE CABLEADO DE DATA, FIBRA ÓPTICA; Y SUS ACCESORIOS, SERVICIOS DE INSTALACIÓN CABLEADO DE DATA, ELÉCTRICO ELÉCTRICO Y FIBRA ÓPTICA; DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN TALES COMO PUNTEROS; SISTEMA DE ESTANTERÍA PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y/O DE COMUNICACIONES TALES COMO GABINETES, RACKS Y SUS ACCESORIOS; CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES TALES COMO MEMORIA RAM, DRAM Y FLASH, MALETAS, MALETINES, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES PARA COMPUTADORAS, TABLETAS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN GENERAL CIRCUITOS DE TELECOMUNICACIONES ANALÓGICAS PUNTO A PUNTO; MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES; SOLUCIONES DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GEOLOCALIZACIÓN) DE VEHÍCULOS Y/O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS; EQUIPOS DE IMPRENTA Y PUBLICACIÓN, TALES COMO IMPRESORAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA APLICACIÓN DE IMPRESIÓN COMERCIAL; LÁMPARAS, BOMBILLAS Y COMPONENTES; MAQUINARIAS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS PARA TALLERES; EQUIPOS DE LABORATORIO Y CIENTÍFICOS.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **VENTA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA; EQUIPOS DE SEGURIDAD; TELEFONÍA Y COMUNICACIONES; ARTÍCULOS DE OFICINA EN GENERAL; BATERÍAS, GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA; ALAMBRES, CABLES Y ARNESES; MATERIALES Y EQUIPOS FERRETEROS; EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS; DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES Y ACCESORIOS; EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS; SOFTWARE; MAQUINARIAS Y ACCESORIOS DE OFICINA; EQUIPO DE VÍDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFÍA; APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS; ELECTRÓNICA DE CONSUMO; SERVICIOS, INFORMÁTICOS, SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETENCION, DRONES, PARTES Y ACCESORIOS; EQUIPOS DE PRESENTACIÓN DE VIDEO AUDIO Y SUS ACCESORIOS, MATERIALES DE CABLEADO DE DATA, FIBRA ÓPTICA; Y SUS ACCESORIOS, SERVICIOS DE INSTALACIÓN CABLEADO DE**

CODIGOS CIU: **NO REPORTADO**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**



SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
RUDDY FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	CALLE GASPAR POLANCO NO. 45, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO,	055-0025655-6	DOMINICANA	Casado/a

	DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
FRANCISCA GLOSS DE LA CRUZ	CALLE GASPAR POLANCO NO. 45, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	031-0313432-0	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
FRANCISCA GLOSS DE LA CRUZ	Gerente	CALLE GASPAR POLANCO NO. 45, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	031-0313432-0	DOMINICANA	Casado/a
RUDDY FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	Gerente	CALLE DUARTE, NO.76 , BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	055-0025655-6	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
RUDDY FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	CALLE DUARTE, NO.76 , BELLA VISTA, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	055-0025655-6	DOMINICANA	Soltero/a
FRANCISCA GLOSS DE LA CRUZ	CALLE GASPAR POLANCO NO. 45, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	031-0313432-0	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):



NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 23

MASCULINOS: 11

FEMENINOS: 12

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

.....

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

ITCORP GONGLOSS

389591

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

GRISSEL TRAVIESO
Registrador Mercantil Adjunto

no hay nada más debajo de esta línea



ITCORP GONGLOSS, S.R.L.
 Sociedad de Responsabilidad Limitada
 Capital Social: RD\$12,000,000.00
 Valor cuota social: RD\$12,000.00
 Santo Domingo de Guzmán, D. N., República Dominicana
 Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 131189522
 Registro Mercantil No. 109921SD



NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD **ITCORP GONGLOSS S.R.L.**, CELEBRADA EN FECHA SEIS (06) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).

SOCIOS	NÚMERO CUOTAS SOCIALES	VALOR PAGADO	VOTOS
1. RUDDY FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 055-0025655-6, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	999	RD\$11,988,000.00	999
2. FRANCISCA GLOSS DE LA CRUZ, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 031-0313432-0, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.	1	RD\$12,000.00	
TOTALES:	1,000	RD\$12,000,000.00	1,000



Certificamos

Ruddy Francisco González
González
 Socio/Gerente



Francisca Gloss de la Cruz
 Socia/Gerente

Handwritten initials



**ESTATUTOS SOCIALES DE LA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"ITCORP GONGLOSS S.R.L."**

Quienes suscriben, los señores **FRANCISCA GLOSS DE LA CRUZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 031-0313432-0, domiciliada y residente en esta ciudad; y el señor **RUDDY FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 055-0025655-6, domiciliado y residente en esta ciudad; **DECLARAN HABER REDACTADO** tal y como se expresa a continuación los Estatutos de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gobernarán a todos los socios actuales así como a cualquier otra persona que posteriormente adquiera la calidad de socio.



DENOMINACIÓN. DOMICILIO. OBJETO. DURACION

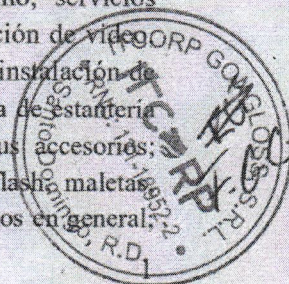
ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social "**ITCORP GONGLOSS S.R.L.**", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en la calle Gaspar Polanco No. 45 del sector de Bella Vista, de la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.



ARTÍCULO 4. OBJETO. La sociedad tiene como objeto social, primordial y básico la venta de materiales y equipos de tecnología; equipos de seguridad; telefonía y comunicaciones; artículos de oficina en general; baterías, generadores y transmisión de energía cinética; alambres, cables y arneses; materiales y equipos ferreteros; equipos, suministros y componentes eléctricos; dispositivos de comunicaciones y accesorios; equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos; software; maquinarias y accesorios de oficina; equipo de vídeo, filmación o fotografía; aparatos electrodomésticos; electrónica de consumo; servicios informáticos, seguridad, vigilancia y detección; drones, partes y accesorios; equipos de presentación de vídeo audio y sus accesorios; materiales de cableado de data, fibra óptica y sus accesorios; servicios de instalación de cableado de data, eléctrico y fibra óptica; dispositivos de señalización tales como punteros; sistema de estantería para equipos electrónicos, informáticos y/o de comunicaciones tales como gabinetes, racks y sus accesorios; circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes tales como memoria ram, dram y flash; maletas, maletines, bolsos de mano, mochilas y estuches para computadoras, tabletas y dispositivos electrónicos en general.



circuitos de telecomunicaciones analógicas punto a punto; materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros; maquinaria y equipo para manejo de materiales; soluciones de posicionamiento global (geolocalización) de vehículos y/o dispositivos electrónicos; equipos de imprenta y publicación, tales como impresoras de transferencia térmica para aplicación de impresión comercial; lámparas, bombillas y componentes; maquinarias, equipos, herramientas y suministros para talleres; equipos de laboratorio y científicos.

Como consecuencia de los objetos antes indicados y sin que su enumeración pueda ser considerada limitativa, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social.

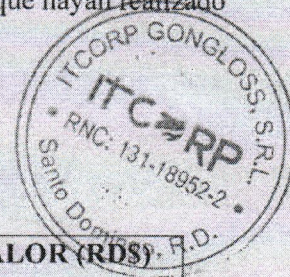
ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuarenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.



CAPITAL DE LA SOCIEDAD. CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la empresa se fija en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$12,000,000.00)** dividido en mil (1000) cuotas sociales con un valor nominal de DOCE MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$12,000.00) cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios.

Los socios declaran que las cuotas sociales están divididas de la siguiente manera:



SOCIOS	NÚMERO DE CUOTAS SOCIALES	VALOR (RD\$)
FRANCISCA GLOSS DE LA CRUZ	1	12,000.00
RUDDY FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	999	11,988,000.00
TOTAL	1,000	RD\$12,000,000.00

F.B.C.
R

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá



720

conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

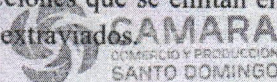
ARTICULO 9. TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos. Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento. El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las 3/4 partes de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.



ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

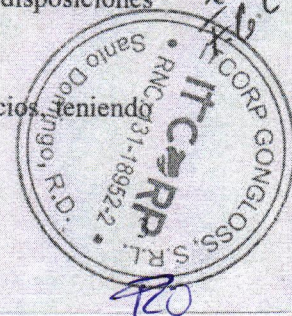
ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.



ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades.



ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de señas sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden someter a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

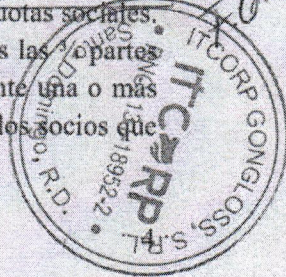
ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos 10 días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos 51% de las cuotas sociales. La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las 3 partes del capital social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.



CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO

DOCUMENTO
REGISTRADO



ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios posee la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo, el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente la cuarta parte de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a una resolución. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de si mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

24.1 Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;

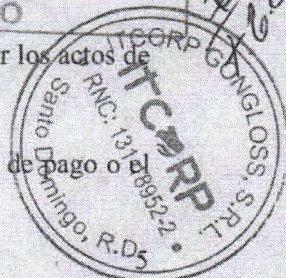
24.2 Revocar y sustituir en cualquier época al gerente cuando corresponda;

24.3 Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobados;

24.4 Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;

24.5 Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios y darles descargo si procede.

24.6 Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y



24.7 Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en al deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

25.1 Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

25.2 Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

25.3 Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

26.1 Del aumento o disminución del capital social;

26.2 De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

26.3 De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;

26.4 De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y

26.5 De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE(S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la



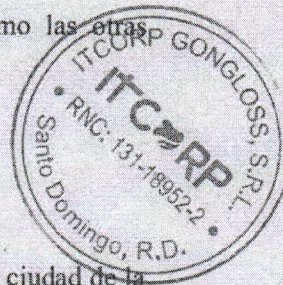
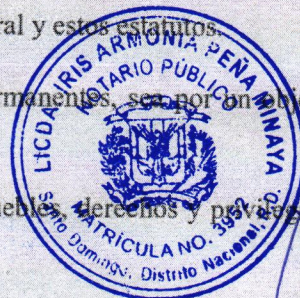
Handwritten signature and initials 'F.B.C.' next to the registration stamp.

Handwritten signature 'F.B.C.' at the bottom right of the page.

dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- 30.1 Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- 30.2 Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- 30.3 Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un periodo determinado;
- 30.4 Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- 30.5 Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- 30.6 Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- 30.7 Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración, así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- 30.8 Fijar los gastos generales;
- 30.9 Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- 30.10 Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- 30.11 Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- 30.12 Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;
- 30.13 Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- 30.14 Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y



30.15 Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de la sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias con los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

32.1 Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;

32.2 Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;

32.3 Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;

32.3 Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.

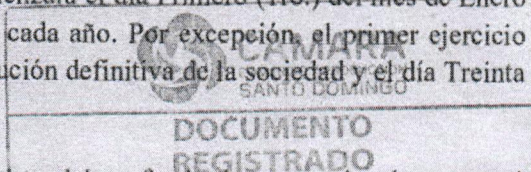
32.4 Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la ley 479-08.

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.



2
F6C

26

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

38.1 impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;

38.2 imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;

38.3 inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y

38.4 reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad. Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

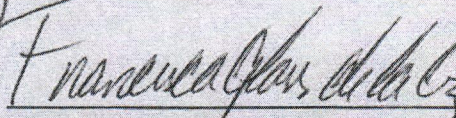
HECHO Y FIRMADO en cinco originales de un mismo tenor y objeto. En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Certificamos




RUDDY FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ

Socio / Gerente


FRANCISCA GLOSS DE LA CRUZ

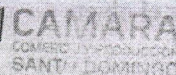
Socia / Gerente

IMPUESTO DGII

NUM. 259528510340

FECHA: 27/06/25

VALOR: 60,000.00



DOCUMENTO
REGISTRADO



1991年12月14日

[Signature]

ITCORP GONGLOSS, S.R.L.
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Capital Social: RD\$12,000,000.00
Valor cuota social: RD\$12,000.00
Santo Domingo de Guzmán, D. N., República Dominicana
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 131189522
Registro Mercantil No. 109921SD

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD ITCORP GONGLOSS, S.R.L.,
CELEBRADA EN FECHA SEIS (06) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.), del día seis (06) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se han reunido en Asamblea General Ordinaria Anual los socios de la compañía ITCORP GONGLOSS, S.R.L., de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales y la Ley No. 479-08 sobre sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad limitada y sus modificaciones.

Asumió la presidencia de la Asamblea el señor **RUDDY FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, mientras que la Secretaría fue asumida por la señora **FRANCISCA GLOSS DE LA CRUZ**. De inmediato se procedió a redactar y firmar una nómina de los socios presentes o debidamente representados en la Asamblea General, comprobándose la existencia del quórum reglamentario para deliberar válidamente como Asamblea General Ordinaria Anual.

Por acuerdo unánime, los socios presentes o representados renunciaron sin ninguna reserva a las formas y plazos de la convocatoria de las asambleas establecidas en la Ley y en los Estatutos; por consiguiente, resolvieron a unanimidad continuar con los puntos de las agendas, que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria Anual.
2. Ratificar o Revocar el cargo de Gerente por el período de duración establecido en los Estatutos Sociales.
3. Conocer del informe de Gestión Anual presentado por la Gerencia sobre los resultados del ejercicio social concluido el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).
4. Conocer y decidir acerca de los resultados obtenidos por la empresa durante el ejercicio social concluido en fecha treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).
5. Conocer sobre la adopción de cualquier otra resolución accesorio o cualquier otro asunto e interés de los socios que sea competencia de la Asamblea General Ordinaria Anual.

De inmediato, tomó la palabra el Presidente de la Asamblea, quien invitó a los presentes a deliberar y decidir sobre los puntos contenidos en el Orden del Día, en virtud de lo cual, luego de los correspondientes intercambios de pareceres, se adoptaron las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Los socios de la sociedad comercial ITCORP GONGLOSS, S.R.L., reunidos en Asamblea General Ordinaria Anual, **RESUELVEN** a unanimidad de votos. **DECLARAR** la validez de la presente asamblea, por encontrarse todos los socios presentes, por lo que se autoriza proceder con el conocimiento de los demás puntos de agenda.

Para la discusión del siguiente punto en agenda, el señor **RUDDY FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** puso a disposición de los presentes los documentos siguientes:



- a) Los Estados Financieros auditados por C.P.A. Lic. Mirian Catalina Henríquez Familia, Registro ICPARD No. 4458, Auditores Independientes de la Sociedad, que recogen los resultados del ejercicio social concluido el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).
- b) El Informe de Gestión Anual, preparado por la Gerencia de la Sociedad respecto a los resultados del ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).
- c) Los Estatutos Sociales de la compañía.

A continuación, la Secretaria de la asamblea, la señora FRANCISCA GLOSS DE LA CRUZ, dio lectura a dichos documentos en los puntos que interesan a esta Asamblea e inmediatamente fue sometido a discusión el presente punto en agenda, y luego de un breve debate, fue adoptada la siguiente Resolución:



SEGUNDA RESOLUCIÓN:

Los socios de la sociedad comercial ITCORP GONGLOSS, S.R.L., reunidos en Asamblea General Ordinaria Anual, RESUELVEN a unanimidad de votos, RATIFICAR en el cargo de Gerente a los señores **RUDDY FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y **FRANCISCA GLOSS DE LA CRUZ** por el período de duración establecido en los Estatutos Sociales.

TERCERA RESOLUCIÓN:

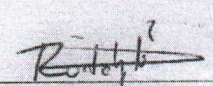
Los socios de la sociedad comercial ITCORP GONGLOSS, S.R.L., reunidos en Asamblea General Ordinaria Anual, RESUELVEN a unanimidad de votos, APROBAR el Informe de Gestión Anual presentado por la Gerencia de la sociedad, así como los Estados Financieros auditados por auditor independiente C.P.A. Lic. Mirian Catalina Henríquez Familia, Registro ICPARD No. 4458, correspondientes al ejercicio social concluido el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

CUARTA RESOLUCIÓN:

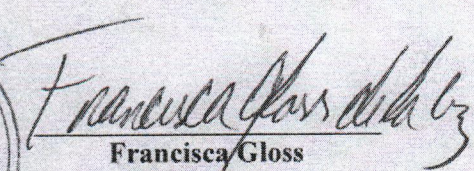
Los socios de la sociedad comercial ITCORP GONGLOSS, S.R.L., reunidos en Asamblea General Ordinaria Anual, RESUELVEN a unanimidad de votos, ORDENAR que el monto correspondiente a los beneficios netos obtenidos durante el ejercicio social concluido el día treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), sean RETENIDOS hasta tanto una Asamblea General, convocada y celebrada de conformidad con los Estatutos Sociales disponga el destino de estos.

Tomada esta última resolución, el señor RUDDY FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ ofreció la palabra a los socios presentes para que expusieran cualquier otro asunto de interés, y no haciendo uso de ella ninguno, se dejó clausurada la presente Asamblea General Ordinaria Anual, siendo las cinco horas de la tarde (05:00 p.m.) del día indicado precedentemente, levantándose la presente Acta, que después de leída, fue aprobada y firmada por los asambleístas y la directiva de la Asamblea, en señal de aprobación.

Certificamos:


Ruddy Francisco González
González
Gerente y Presidente de la
Asamblea
ITCORP GONGLOSS SRL




Francisca Gloss
de la Cruz
Gerente y Secretaria de la
Asamblea
ITCORP GONGLOSS SRL

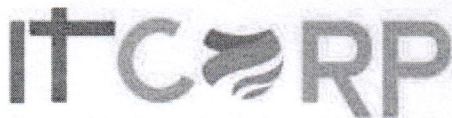
ORIGINAL
FECHA: 31/03/26 HORA: 12:05 PM
NO. EXP.: 1422408 R. M.: 109921SD
LIBRO: 67 FOLIO: 381
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
NUM.: 12519162




CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO



726



Calle Gaspar Polanco 45, Bella Vista, Santo Domingo, R.D.
Tel.: 809-255-2000
RNC: 1-31-18952-2

06 de agosto de 2026
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señores
Escuela Nacional de la Judicatura

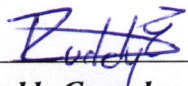
Gerencia de Compras y Contrataciones

Estimados señores:

Por medio de la presente, nosotros **Itecorp Gongloss**, en referencia al proceso **ENJ-CCC-CP-BS-2026-007**, para **“Adquisición de Equipos Tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a MiPymes (2da. Convocatoria).”** Indicamos, que los equipos ofertados en nuestra propuesta cuentan con un (1) año de garantía.

Sin más a qué hacer referencia me despido de ustedes,

Atentamente:


Ruddy Gonzalez
Gerente General







Calle Gaspar Polanco 45, Bella Vista, Santo Domingo, R.D.
Tel.: 809-255-2000
RNC: 1-31-18952-2

06 de agosto de 2026
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señores
Escuela Nacional de la Judicatura

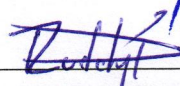
Gerencia de Compras y Contrataciones

Estimados señores:

Por medio de la presente, nosotros **Itecorp Gongloss**, en referencia al proceso **ENJ-CCC-CP-BS-2026-007**, para **“Adquisición de Equipos Tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura, dirigido a MiPymes (2da. Convocatoria).”** Indicamos, que nos comprometemos a entregar los bienes adjudicados en un plazo no mayor a 45 días luego de recibida la orden de compras firmada y sellada.

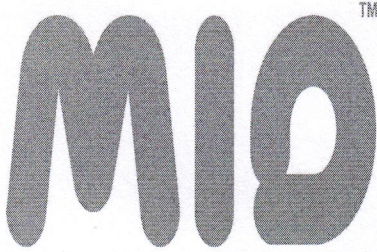
Sin más a qué hacer referencia me despido de ustedes,

Atentamente:


Ruddy Gonzalez
Gerente General







ORDEN DE COMPRA

No. PC-000172

Ordenado a:

ITCORP GONGLOSS SRL

RNC 131189522

Atención Dariana Núñez

Tel. 809-255-2000

Fax.

Facturar a:

ALPHA FINANZAS SAS

Calle San Martin de Porres No. 3, Ensanche Naco, 10101042
ENSANCHE NACO, 10121

Atención

RNC 132018575

Tel. 809-562-0600



Fecha	Términos	Fecha Entrega	Moneda	Tasa
02/06/2025	30 Días	02/06/2025	DOP	1

Nº	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad medida	ITBIS	Costo	Desc. %	Importe
1331002		EQUIPOS DE COMPUTOS, LAPTOPS Y COMPUTADORES Disco de estado solido Kingston SSD 2000G NV3	2.00		3,322.90	9,230.26	0	18,460.52
1331002		EQUIPOS DE COMPUTOS, LAPTOPS Y COMPUTADORES Disco duro interno WD 2TB azul 5400 rpm SATA III 2,5"	2.00		2,898.52	8,051.46	0	16,102.92
1331002		EQUIPOS DE COMPUTOS, LAPTOPS Y COMPUTADORES Memoria Ram Crucial 32GB DDR4 3200MHz SODIMM Tiempo de entrega: No mayor a 15-20 días hábiles aprox. Componentes para equipo Dell OptiPlex 7080 Micro para equipo de Desarrollo	2.00		1,738.99	4,830.52	0	9,661.04

Total DOP Excl. ITBIS	44,224.48
Total descuentos en línea	0.00
Total descuento en factura	0.00
ITBIS	7,960.41
Total DOP Incl. ITBIS	52,184.89

- Las facturas serán recibidas por nuestra recepcionista a mas tardar 7 días despues de su emisión.
- Se recibirán las facturas en original, con el conduce y orden de compra anexas.
- Todas las facturas serán entregadas única y exclusivamente a nuestra recepcionista de nuestra oficina en santo domingo

Viamely Cabrera

PREPARADO POR:

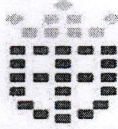
Fredy Moran
Fredy Moran (Jun 3, 2025 15:40 EDT)

APROBADO POR:

Dahlana Herrera
Dahlana Herrera (Jun 5, 2025 16:29 EDT)

Miguel Jose Pena
Miguel Jose Pena (Jun 6, 2025 09:47 EDT)

AUTORIZADO POR:



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

Departamento de Compras

401007479

Bienes

Proveedor: **ITCORP GONGLOSS, SRL**

Dirección: **CALLE GASPAR POLANCO, 45, BELLA VISTA**

Teléfono: **8099744427** FAX.: _____

Contacto: **RUDDY GONZALEZ** RNC: **131189522**

Condiciones de pago: **CREDITO A 45 DIAS**

Tipo de Empresa **MIPYMES**

No. de Orden: **AV-22070**

Requerimiento No: **102638**

Cotización No.: **28169**

Fecha: **20/11/2025**

Solicitado Por: **Dirección de Tecnología de la Inform**

Compras en: **PESOS**

Mod. Compra: **Comparacion de Precios**

Sírvase despachar por nuestra cuenta los artículos especificados abajo

Observación: SI EL MATERIAL DE ESTE PEDIDO NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS, LA INSTITUCION SE RESERVA EL DERECHO DE DEVOLVERLOS, SIN NINGUN COSTO PARA EL ADN. LA ENTREGA DEBE SER REALIZADA ANTES DE LAS 5:55 P.M. DE LUNES A VIERNES.

CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	DESC.	ITBIS	IMPORTE
1	UNIDAD	14868	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO IMPRESION, COPIA, ESCANEADO Y FAX. PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD: PUERTO DE RED FAST ET HERNET UN AÑO DE GARANTIA. ADN-DAF-CM-2025-0126	16,987.68	0.00	3,057.78	20,045.46

ORIGINAL



**VEINTE MIL CUARENTA Y CINCO RD\$ CON 46/100 **

Subtotal 16,987.68
Descuento 0.00
ITBIS 3,057.78
TOTAL EN RD\$ 20,045.46

Director (a) Administrativo

Encargado (a) de Compras

Director (a) Financiero

Revisado Por:

Contraloria

Auditoria

Firma Autorizada

Registro Inmobiliario

Avenida Independencia esq. Enr
Tel.: 809-533-1555/4000
RNC: 424000931

Fecha : 02/04/2024
Hora : 8:37 am
Página : 1 de 1

ORDEN DE COMPRA

DATOS SUPLIDOR P00696 - ITCORP GONGLOSS, SRL	Número : RI-2024-068
Contribuyente: 131189522	Fecha Requerida : 02/04/2024
Teléfono : 809-255-2000 Fax:	Fecha Orden : 02/04/2024
E-mail : info@itcorp.do, dgomez@itcorp.do	Condición : Treinta días
Dirección : Calle Gaspar Polanco 45, Bella Vista, Santo Domingo	RPE No.:
	Apartado :

SIRVASE DESPACHAR LOS SIGUIENTES ARTICULOS CON CARGO A NUESTRA CUENTA

ARTICULO	CANTIDAD	UND	DESCRIPCION	CENTRO COSTO	PRECIO	TOTAL
14-03631	15.00	UND	MONITOR DE 22". Marca DELL: E2222HS. Monitor LCD con retroiluminación LED. Cable 1 x HDMI.	A05-010101-01-02-01	7,398.7500	110,981.2500
13-00019	6.00	UND	COMPUTADORA PORTÁTIL TIPO LAPTOP, marca DELL Latitude 3000 3540 de 15, 6". Sistema operativo Windows 11 Pro. Intel Core i5 13, generación i5-1335U Deca-core (10 núcleos), 16 GB de memoria. Tamaño pantalla 15,6" FHD 1920 X 1080, camara Web HD. Incluye bulto tipo mochila.	A05-010101-01-02-01	48,704.1500	292,224.9000

Cod. Proceso: RI-CM-BS-2024-013
Requisición: TI-S-2024-021
Area solicitante: SUB ADMINISTRACION TIC
Garantía: Monitor 3 años/Portátil 1 año en piezas y servicios.
Cotización:
Lote:

SUBTOTAL: 403,206.15
DESC.: 0.00
ITBIS: 72,577.11
OTROS IMPUESTOS: 0.00
TOTAL RD\$: 475,783.26

INSTRUCCIONES IMPORTANTES PARA EL PROVEEDOR

El suplidor debe estar registrado como proveedor del Estado
La factura no deberá ser mayor que la orden de compra
La factura deberá tener NCF gubernamental, RNC Y RPE actualizado
La factura original debe enviarse anexa a nuestra orden de compra, firmada y sellada
La factura deberá venir acompañada de la constancia de que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales
Todas las facturas deben ser entregadas en Almacén
Las facturas deben tener la misma fecha del día en que se entregan
La recepción de mercancía será exclusivamente martes y jueves

DISTRIBUCION DE COPIAS

Original Suplidor
Copia 1: Finanzas
Copia 2: Depto. de Compras